

El anterior escrito fue presentado en tiempo por el apoderado demandante oportunamente pasará al Despacho.

Bucaramanga, 17 septiembre de 2020


FERNANDO PARDO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

TRASLADO DE REPOSICION:

El anterior escrito de reposición fue presentado en tiempo por la parte demandante a través de su apoderado, se fija en lista de traslado de la fecha, por el término de tres (3) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M. del día 21 de septiembre de 2020 y vence a las 4 P.M. del día 23 siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 del C.G. del P. en armonía con el Art. 110 ibidem.

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020


FERNANDO PARDO GUERRERO
SECRETARIA